C.A. de Valdivia.

Valdivia, cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de 30 de diciembre de 2025 dictada por el Primer Juzgado Civil de Valdivia.

Regístrese, comuníquese y devuélvase, en su oportunidad.

N°Civil-158-2026.

Samuel David Muñoz Weisz
Ministro
Corte de Apelaciones
Cuatro de marzo de dos mil veintiséis
13:20 UTC-3

Marcela Paz Ruth Araya Novoa
Ministro
Corte de Apelaciones
Cuatro de marzo de dos mil veintiséis
12:42 UTC-3

Ricardo Adolfo Hernández Medina
Abogado
Corte de Apelaciones
Cuatro de marzo de dos mil veintiséis
12:40 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DCDWBWXJVLU

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Samuel David Muñoz W., Marcela Paz Ruth Araya N. y Abogado Integrante Ricardo Hernandez M. Valdivia, cuatro de marzo de dos mil veintiseis.

En Valdivia, a cuatro de marzo de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DCDWBWXJVLU